



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 06 MAR. 2024

VISTO, la Resolución S.A.L N° 010/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 00005/24 - RAF 110, que tramita la contratación de locación de servicios profesionales de la abogada, Sra. Yanina Grisel HERNÁNDEZ DÁVILA DNI. 33.484.307.

Que en función del Informe de Auditoria N°50/2024 de orden 48, se observa encontrarse mal escrito el número de CUIT., citado en el Artículo 1° de la Resolución SAL. N° 010/24.

Que, por lo expuesto, corresponde efectuar la rectificación Artículos 1° de la mencionada Resolución, donde dice "...C.U.I.T. N° 20-16257453-2", deberá decir "...C.U.I.T. N° 27-33484307-1".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial 1511, y el Decreto Provincial N° 3196/23 y la Resolución M.T.y E. N° 010/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO A CARGO DE
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículos 1° de la Resolución S.A.L N° 010/24, donde dice "...C.U.I.T. N° 20-16257453-2", deberá decir "...C.U.I.T. N° 27-33484307-1", quedando vigente el resto de su contenido. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución SAL. N°

014 /24.

G.T.F.
M.T.E.
FSRT

EDGARD AUGUSTO CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo y Empleo